

ORDENANZA Nro. 1957

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitacion Publica (OP) No. 2/91, que tiene por objeto la adquisicion de materiales con destino a la Obra: "Iluminacion Especial para la Plaza principal del Barrio Facundo Quiroga de esta ciudad", de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, Clausulas Generales y Particulares, que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposicion.

ARTICULO 2do.- La adquisicion indicada en el Articulo 1o. sera supervisada en todas sus etapas por una Comision Especial integrada por TRES (3) Concejales de la Comision de Hacienda del Concejo Deliberante, a cuyo efecto el Secretario de Hacienda debera notificar con la suficiente antelacion a la Comision indicada, los pasos a seguir.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE NICOLAS PUGLIESE - Vicepresidente 1o. en funciones
de Presidente-

NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.

ANEXO I
Correlativo Ordenanza No. 1.957

C L A U S U L A S P A R T I C U L A R E S

LICITACION PUBLICA No. 02/91 PRESUPUESTO OFICIAL BASE A 125.130.500.-
LICITACION PRIVADA No. xxxx FECHA APERTURA/..../.... HORA:.....
PRECIO DEL PLIEGO A 105.000 IMPORTE DE LA GARANTIA A 1.257.305
EXPTE. SERIE O No. 11.818 LETRA A AÑO 90 DECRETO-RESOL. No.....

ARTICULO 1ro.- Este llamado tiene por objeto la contratacion de:
materiales electricos. Cantidad y características en
ANEXO UNICO, adjunto.
Con un Presupuesto Oficial Base de A 125.130.500.-
Con Destino a Iluminacion Plaza Principal Bo. Juan F.
Quiroga.

ARTICULO 2do.- La apertura de las propuestas tendra lugar el dia
de de a la hora

ARTICULO 3ro.- La documentacion exigida debera ser presentada en sobre
cerrado y lacrado indicando en el mismo en forma
destacada, numero de la Licitacion, Expediente, Fecha y
Hora de Apertura, incluyendo otro sobre cerrado dentro
del primero, conteniendo la oferta en original y
duplicado, consignando el precio unitario, el monto
total en numeros y letras y termino de la Garantia, por
defectos o vicios de fabricacion, el que no podra ser
inferior al

ARTICULO 4to.- Las propuestas se presentaran en Escribania Municipal
de la Ciudad de La Rioja, sito en calle Santa Fe 971 y
debera ser acompañada por:

- a) La Garantia equivalente al (1%) del Presupuesto
Oficial, la que se podra constituir en las formas
establecidas en el Art. 5o. del Pliego de Bases y
Condiciones.
La firma de documentos de extraña jurisdiccion
deberan estar legalizados por los organismos
competentes.
La presentacion de dinero en efectivo, cheques o
pagares producira el rechazo de la oferta;
- b) Certificado de Libre Deuda Municipal, expedido por
la Direccion General de Rentas, en los casos en que
su presentacion sea exigible;
- c) Sellado de Actuacion (Estampillado Municipal);

- d) Recibo de compra del Pliego de Licitacion;
- e) Referencia del numero de Inscripcion en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad. Los proponentes que tengan en tramite el pedido de inscripcion podra formular ofertas, las que seran materia de consideracion si las referencias que ofrecieron fueron satisfactorias a juicio de la Municipalidad;
- f) Certificado del cumplimiento de las Leyes laborales expedido por la Delegacion Regional del Ministerio de Trabajo de la Nacion;
- g) Referencia de Inscripcion y pago en la o las Cajas Previsionales respectivas;
- h) Comprobantes de Inscripcion y pago del Impuesto Provincial a los Ingresos Brutos, en los casos que sea exigible su presentacion.
- i) Descripcion tecnica de la oferta.

ARTICULO 5to.- Los proponentes estaran obligados a mantener sus ofertas por el termino minimo de (30) treinta dias corridos, a contar de la fecha de apertura de la Licitacion; sera objeto de rechazo condicionar la misma a un plazo inferior.

ARTICULO 6to.- Los oferentes cotizaran el previo a la fecha de apertura de la Licitacion y por la unidad de medida indicada en el Articulo 1o. no admitiendose precios estimativos ni librados al valor de los elementos a la fecha de entrega.

ARTICULO 7mo.- Cuando en la oferta se comprobare un error de operacion en cualquiera de los importes parciales, se reajustara el importe total de la propuesta, dando validez al precio unitario cotizado y aplicandolo a la cantidad correspondiente a cada Item. Cuando exista discordancia entre el precio consignado en numeros y letras se considerara valido el escrito en letras.

ARTICULO 8vo.- El flete de los Items licitados, estaran a cargo del adjudicatario.

ARTICULO 9no.- La preadjudicacion sera comunicada por intermedio de la Comision de Preadjudicacion, en las condiciones determinadas por el Art. 14o. de las Clausulas Generales. Los interesados tendran un plazo de tres (3) dias habiles para formular las objeciones a que se crean con derecho.

ARTICULO 10mo.-El adjudicatario tendra un plazo de diez (10) dias

habiles para entregar de conformidad los elementos adjudicados.

ARTICULO 11ro.-Los elementos adjudicados seran inspeccionados por el personal tecnico que a tal efecto designe la Municipalidad.

ARTICULO 12do.-El pago sera efectivizado de la siguiente forma: dentro de los treinta (30) dias de presentada la facturacion respectiva.

ARTICULO 13ro.-Los oferentes NO estan obligados a presentar muestras o catalogos, con indicacion del lugar y hora que pueda se verificado por parte de la Inspeccion Tecnica Municipal.

ARTICULO 14to.-Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, con renuncia a todo otro fuero o Jurisdiccion, siendo validas las notificaciones, citaciones, emplazamientos administrativos y judiciales, que se le efectuaren en el domicilio, que a tal efecto deberan constituir en esta Ciudad.

ARTICULO 15to.-En caso de no ser factible cumplimentar con la entrega total de los Items licitados dentro de los plazos estipulados, los proponentes deberan indicar forma de entrega, parcial o total, a efectos de que la misma sea considerada por la Municipalidad.

ARTICULO 16to.-Toda documentacion que se acompaña expedida por autoridad extraña a la jurisdiccion de la Provincia, debera ser debidamente legalizada.

LA RIOJA,

SOLICITADO POR : DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

No. de Orden	Cant.	Unidad	Descripcion de la mercaderia
1	28	U.	artefactos p/iluminacion (farola t/iluminacion (1.020)
2	28	U.	columnas p/farolas altura 7,50.
3	28	U.	lampara a vapor de mercurio 400W.
4	28	U.	balastos p/lamparas mercurio 400W.
5	2	U.	Cajas de chapa doble fondo 30 x 20 x 40.
6	2	U.	Contactores 3TB. 44-BOB.22V.
7	2	U.	Fotocelula 220 volt.-10amp.c/soporte.
8	6	U.	Fusibles acero 60 amp.
9	6	U.	Base p/fusible /mercurio 25 amper.
10	6	U.	Fusibles t/americano 25 amper.
11	220	mts.	Cable t/sintenax por 3 x 10mm.
12	150	mts.	Cable sintenax por 3 x 10 mm.
13	170	mts.	Cable t/sintenax por 3 x 6 mm.
14	350	mts.	Cable t.sintenax por 2 x 6 mm.
15	300	mts.	Cable t/taller 2 x 1,5 mm.
16	150	mts.	Cable aluminio P.V.C. 1 x 10.
17	2	U.	rack p/4 aisladores.
18	8	U.	aisladores MN 17.
19	28	U.	borneas en pertinax
20	6	U.	tomacorrientes capsulado monf.
21	28	U.	jabalina de cobre.
22	5	mts.	cable de cobre desnudo 7 x 080
23	10	U.	morzeto bifilares.
24	4	rollos	cinta aisladora autosoldante
25	3	rollos	cinta aisladora de tela por 20 mts.
26	2	U.	interruptores termomac 3 x 25.
27	3.500	U.	ladrillos comunes.
28	12	Bs	cemento T/loma negra x 50kgs.
29	1	U.	columna de Ho.Ao. alt.7,50 P.U.